



**VALPARAÍSO**, 29 de julio de 2021

## **RESOLUCIÓN N° 1635**

La Cámara de Diputados, en sesión 64° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La última Encuesta Nacional de Salud, realizada por el Ministerio de Salud el 2017, constató que un 39.8 por ciento de nuestra población tiene sobrepeso; un 31.2 por ciento tiene obesidad y un 3.2 por ciento tiene obesidad mórbida. Es decir, casi tres de cada cuatro chilenos presentan algún grado de malnutrición por exceso, cifra que aumentó diez puntos porcentuales desde 2010, cuando se registró una prevalencia de 64.4 por ciento, a pesar de las políticas de prevención implementadas.

El Informe Mapa Nutricional 2019 de la JUNAEB, que contiene datos sobre estado nutricional de todos los niveles educativos, constató que un 52 por ciento de las(os) escolares tiene sobrepeso u obesidad. Un grupo crítico son las(os) estudiantes de 5° básico, donde el 60 por ciento presenta algún grado de malnutrición por exceso, niños que evolucionarán con obesidad en la adultez.

Entre las principales consecuencias de la obesidad destacan el aumento de la mortalidad entre quienes la padecen, dentro de las principales causas de muerte están las cardiovasculares (principal causa de mortalidad en Chile) y varios tipos de cáncer. Junto con lo anterior se observa un aumento y agravamiento de las enfermedades crónicas como diabetes mellitus tipo 2 e hipertensión arterial. La obesidad es un factor de riesgo para el cáncer, aumentando el riesgo en más del doble para cáncer de endometrio, estómago, hígado, colon, riñón y de cáncer de mama en mujeres postmenopáusicas. Además de agravar enfermedades musculoesqueléticas; especialmente osteoartritis y artrosis de resolución quirúrgica. A todo ello debemos agregar otras alteraciones que disminuyen el bienestar y la calidad de vida de quienes la padecen, como el dolor corporal y deterioro del funcionamiento físico. No menos significativos son los efectos psicosociales, ya que se trata de una enfermedad muy estigmatizada. Diferentes estudios comprueban que cerca del 20% de las personas con obesidad leve experimentaron estigma, cifra que alcanza a 38% para las personas con obesidad severa o mórbida. Ello se asocia con importantes consecuencias fisiológicas y psicológicas, que incluyen un aumento de la depresión;



angustia y ansiedad; y una disminución de la autoestima y calidad de vida.

A los riesgos recién mencionados, debemos agregar que padecer obesidad constituye un importante factor de riesgo de complicaciones en casos de COVID-19. Un estudio publicado en agosto pasado por Obesity Reviews analizó datos de 399 mil pacientes, observando que las personas obesas que contrajeron esta enfermedad tenían un 113 por ciento más de probabilidades de terminar hospitalizados; un 74 por ciento más de probabilidades de ser ingresadas en la UCI; y un 48 por ciento más de probabilidades de morir, comparado con pacientes COVID-19 sin obesidad, situación similar a lo observado en nuestro país.

Desde una perspectiva económica, cabe señalar que los costos derivados de la obesidad alcanzaron 0,54 por ciento del producto interno bruto (PIB) en el año 2016. Se estima que un trabajador(a) obeso(a) puede resultar seis veces más costoso que uno normopeso; debido a factores como el ausentismo laboral y la pérdida de productividad que se producen con ocasión de su problema de salud.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, a través del Ministerio de Salud, reconozca a la obesidad como una enfermedad crónica cuya prevención; diagnóstico, tratamiento y seguimiento, debe recibir cobertura financiera por parte del Estado e Instituciones de Salud Previsional, facilitando el acceso de la población a una adecuada atención de salud (consultas; exámenes; fármacos e insumos; procedimientos quirúrgicos; días cama; y controles); y encomendando al Ministerio de Hacienda analizar la viabilidad de destinar los recursos necesarios.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados